

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: Antonio Delgado Hernández.
 De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Alejandro Ezquerro Benito.
 De la Prisión Provincial de Toledo: Marcial Higuera Civil.
 De la Prisión Provincial de Zamora: Alejandro Conejo Conejo.
 De la Prisión Provincial de Zaragoza: Félix Pascual Soler y Daniel Laborda Pérez.
 Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Pascual Dena Mallada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Fol Gutiérrez, Gregorio Jiménez Ortega y Vicente Izquierdo Montaña.
 Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Alejandro Ruiz Huertas, Juan José Serrano Martínez, Gregorio Martínez Ballesteros, José Aumedes Perollu, Ricardo Mateu Jolis, Manuel Martín Prieto, Basilio Cendreras Espinosa, José Royo Pérez, Jorge Romero Pérez y Emeterio Francisco García Febles.
 De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio Ortiz Monteliu, Félix de Haan, Alberto Henrique Ergas, Cristóbal Sánchez Anguiano, Roberto Navarro Salvador, Eduardo Rueda Segura y Julio García Couto.
 De la Prisión Provincial de Cáceres: Manuel Fernández Cruz.
 De la Prisión Provincial de Pamplona: José Antonio Ansorena García y José Antonio Echazarreta Loinaz.
 De la Prisión Celular de Valencia: José Gentil Cobos y Salvador Mateu Mateu.
 Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Julio Santamaría Charcán y Angel Serrano Tenorio.
 Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Antonio Aguado Pérez.
 Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Julio Rojas Sánchez y Francisco Medina Barrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Paula Roger Madrona.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Carrillo Alcocer.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Nafria Mateo.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Manuel Alejandro Jordana Palacios.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Feliciano Asenjo Sagredo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa Marta (Cádiz): José Cabrera Hernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Francisco Saura Franch, Joaquín Sancho Álvarez y Manuel Rodríguez Martín.

De la Prisión Provincial de Almería: Lázaro Torres Lain.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Carballo Parra y Joaquín Alós Gil.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Gómez Muñoz y Eulalia Visitación Cuadros Sánchez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Eloy Acosta Ruiz y Miguel Martínez Domínguez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Amador Galán Moral.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Ernesto Santos Garitaogitia.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Solís Bejarano, Manuel Villarreal Rivero, Agustín Fernández Martín y Manuel Ferrer Sánchez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: María Angela Cano Juan Dómine.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Delfín Piorno Barjacoba.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juana Cruz Paz, Oscar Octavio Hernández Aguiar, José Casanova Reverón y Cirilo Vidal Cruz Molina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a quince penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excecellencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Gonzalo Sánchez Ruiz.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Ramón Vega Braña.

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: José María Martín Santos.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Manuel Delgado Domínguez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Rodríguez Moreno, José Ferrándiz Pérez, Antonio Burgos Salazar, María Rocha Aranda, Carmen Jurado García y Emilio Armengol Cardenas.

De la Prisión Provincial de Burgos: Germán Jaca Goyenechea.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Armanda Fernández Llano y Antonio Vidal Montenegro.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Valentín Martínez Torres.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Ribes Valero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.